

BOLETIN UNIVERSITARIO.

OFICIOS.

Nº 301.—Sevilla, agosto 19 de 1892.

H. Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito.

Sr. Rector:

Tengo el honor de participar á V. S. que conforme á sus deseos fueron enviados certificados los ejemplares de la obra "Estudio sobre las aguas", del Sr. Catedrático de esa Universidad tan ilustrada, Sr. Velasco, lo que en mi anterior oficio de 7 de este mes le expresé.

Con fecha de 16 del actual me comunica el Sr. Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, que ha recibido el mencionado libro, y que dará cuenta del libro "Estudio acerca de las aguas" en la primera sesión que se celebre.

Soy con la mayor consideración de V. S. su más obsecuente servidor.

Dios guarde á V. S.

El Cónsul General del Ecuador en España, Decano del Cuerpo Consular Extranjero en Sevilla.

Francisco Bravo y de Liñán.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 304.—Sevilla, 21 de agosto de 1892.

H. Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito.

Sr. Rector:

Tengo el honor de comunicarle que el Sr. Delegado General de la Exposición Histórico Americana de Madrid (interino) con fecha del 19 corriente me avisa ha recibido el libro del Ingeniero Civil del Ecuador D. J. Alejandrino Velasco "Estudio acerca de las aguas", cuya obra para resolver como mejor proceda, me dice queda depositada en dicha Delegación.

Aprovecho el motivo para saludarle atentamente y reiterarle las seguridades de mi verdadera amistad y más afectuosísimo aprecio.

Dios guarde á V. S. H.

El Cónsul General del Ecuador en España, Decano del Cuerpo Consular Extranjero en Sevilla.

Francisco Bravo y de Liñán.

Nº 311.—Sevilla, agosto 27 de 1892.

H. Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito.

Sr. Rector:

Tengo el honor de transcribirle, lo que con fecha 22 de este mes, me dice el Excmo. Sr. Delegado General Interino de la Exposición Histórico Americana de Madrid, respecto del libro remitido por su encargo, del Sr. D. J. Alejandrino Velasco "Estudio acerca de las aguas", para que lo comunique (al expresado Sr. Velasco), si lo estima oportuno.

El Sr. Delegado General citado dice "Al Sr. Cónsul General del Ecuador en España, tiene el gusto de acusarle recibo del libro de D. J. Alejandrino Velasco, "Estudio acerca de las aguas" que ha recibido para la Exposición; diciéndole al mismo tiempo que se pondrá en lugar conveniente á pesar de no ser esta clase de obras de las llamadas al conurso. General Riva Palacio.—Madrid, 22 de agosto de 1892".

Literalmente á continuación también le copio el oficio que con fecha del 24 del presente, me ha dirigido el Ilmo. Sr. Secretario General de Ciencias de Madrid. Dice así: "Real Academia de Ciencias, Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.—Ilmo. Sr. Con fecha 15 del corriente mes de agosto, se recibió en la Secretaría de esta Academia el libro titulado "Estudio acerca de las aguas" original del Ingeniero Civil D. J. Alejandrino Velasco, Catedrático de la Universidad Central del Ecuador que V. I. ha remitido, por encargo del autor, á la misma Corporación, con objeto de que esta le examine y emita acerca de su contenido el juicio que estime prudente.—Tan pronto como la Academia, por el momento en vacaciones, reanude sus tareas en el mes de octubre, le presentaré, en cumplimiento de mi deber el libro de que se trata, para que con arreglo á Estatutos, decida sobre la pretensión que al mismo libro acompaña lo que considere más acertado.—Y de su resolución, cualquiera que sea, cuidaré de dar á V. S. H. cuenta fiel en tiempo oportuno.—Dios guarde á V. S. H. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1892.—El Secretario General, Miguel Merino.—Hay una rúbrica.—Ilmo. Sr. D. Francisco Bravo y de Liñán, Cónsul General del Ecuador en España.—Sevilla.

Remito á V. S. por sí le es útil su conocimiento un ejemplar de los Estatutos de la Real Academia de Ciencias de Madrid, el que separadamente recibirá por este mismo correo.

Me es sumamente agradable, el motivo que me da lugar para reiterarle las seguridades de mi más afectuosa estima y personal aprecio al par que las de mi amistad sincera y muy expresiva.

Dios guarde á V. S. H.

El Cónsul General del Ecuador en España, Decano del Cuerpo Consular Ecuatoriano en Sevilla.

Francisco Bravo y de Liñán.

Universidad de Montevideo.—Montevideo, septiembre 5 de 1892.

Señor Rector.

Tengo el honor de remitir á US. un ejemplar del folleto adjunto que contiene las leyes vigentes sobre instrucción secundaria y superior en la República del Uruguay, y su correspondiente reglamentación.

Al mismo tiempo me permito solicitar de US. se digne enviar á esta Universidad, si en ello no encontrase US. inconveniente alguno, las disposiciones imperantes en la que regenta, anticipando á US. desde ya, por tan señalada deferencia, las protestas de mi reconocimiento. Saludo á US. con mi más alta consideración.

A. Vázquez Acevedo.

Señor Rector de la Universidad de Quito.

Nº 195.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 5 de 1892.

Sr. Rector de la Universidad de Montevideo.

Sr. Rector:

Grato y honroso me es avisar á US. el recibo de un ejemplar del folleto de leyes vigentes acerca de la instrucción secundaria y superior de esa próspera República, venido hoy con el estimable oficio de US. fechado en 5 de septiembre último.

Conforme el deseo de US., remito dos folletos que contienen las leyes y reglamentos de instrucción que hoy rigen en el Ecuador.

Me sirvo de la ocasión para llamarme de US. atento y S. S.

Carlos R. Tobar.

Nº 196.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 5 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Además de los cajones para esta Universidad, despachados por el Sr. Cónsul General de la República en Francia, deben llegar próximamente á Guayaquil, (si no han llegado ya) cinco bultos marcados C. K. g. S. 2.186 90, despachados por el Sr. D. Carlos Baille de Hamburgo en el vapor "Albingia". El Sr. Gobernador de la provincia del Guayas debe haber recibido la factura consular y el conocimiento, según me lo anuncia el mismo Sr. Baille.

Ruego á US. H. se sirva disponer el pronto despacho de los mencionados bultos, que contienen papel con el sello de esta Universidad.

Dios guarde á US.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 197.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 10 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

El H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio n° 112 de 8 del que cursa, me dice lo siguiente:

“Nº 112.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 8 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

De la cantidad asignada por la ley de aduanas para un nuevo Hospital en Quito hay reunidos cosa de 18.000 suces, los cuales están ociosos sin producir interés ninguno. Su Excelencia el Jefe del Estado ha querido, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, autorizar al Administrador del Hospital que coloque esa suma á mutuo, con buenas seguridades; pero, antes de dar orden alguna, ha resuelto que se oiga á la Facultad de Medicina sobre la conveniencia de comprar con ese dinero el área en que debe construirse el nuevo Hospital; y la determinación de ésta, atendiendo que la indicada anteriormente no puede adquirirse, por razones conocidas ya de la Facultad.

Dignese Usía ordenar que la Facultad de Medicina emita el informe pedido por Su Excelencia.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Beneficencia, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Nuñez*.”

La importancia del asunto, que se recomienda por sí mismo, hace innecesario que encargue á US. la presteza en la reunión de la Facultad, á fin de aprovechar de las favorables disposiciones del Supremo Gobierno respecto á punto de tanta utilidad para la beneficencia pública.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar*.

Nº 107.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 7 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Sírvase Usía remitir á este Despacho, copia del oficio n° 104, de 21 de junio último, al Ministerio de lo Interior; pues no aparece en el archivo de esa Secretaría.

Dios guarde á Usía.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Nuñez*.

Nº 198.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 10 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Grato me es remitir adjunta á este oficio, la copia que US. H. solicita en su oficio de 7 del presente, marcado con el nº 107.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 199.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 10 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

En oficio de 8 del presente nº 109, el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública me dice lo siguiente:

“Nº 109 —República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 8 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central:

Pongo en conocimiento de Usía, que el Poder Ejecutivo, ha concedido al R. P. Luis Sodiro dos meses de licencia, que solicitó á fin de ir á Guayaquil para establecer una Escuela de Agricultura en un fundo que, con este objeto, han comprado los Señores Darío y Horacio Morla.

El R. P. Sodiro propone como sustitutos en las cátedras que desempeña, á los Señores Doctor Manuel Espinosa P. para la de Botánica especial, y Don Luis F. Pérez para la de Agronomía.

Lo que comunico á Usía para los fines consiguientes.

Dios guarde á Usía.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, Gabriel Jesús Núñez”.

Lo que transcribo á Ud. para los respectivos fines.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Igual oficio se pasó al Sr. Colector de Rentas del Establecimiento.

Nº 201.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 11 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

El Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública en oficio de 5 del presente, que me ha sido entregado ayer, me dice lo siguiente:

“Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito,
5 de noviembre de 1892.

Sr. Rector de la Universidad Central:

El Consejo General de Instrucción Pública, á cuya consideración fué sometida la solicitud de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, relativa á pedir la reforma de los artículos 79, 82 y 83 del Reglamento General de Estudios, acordó lo que en seguida copio, en la sesión de 3 del presente:

“En atención á que ya ha comenzado el curso escolar, suspéndase la discusión de la solicitud de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad central y aumentense dos profesores en dicha Facultad, la que designará, con aprobación del Consejo General, las materias de enseñanza de que se encargarán los nuevos Catedráticos”.—En consecuencia, fueron nombrados profesores interinos los Señores Doctores José Nicolás Campuzano y Aurelio Espinosa.

Comunicólo á Usía para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dios guarde á Usía.—Carlos Pérez Quiñones”.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 202.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 14 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Ruego á US. H. se sirva decirme qué es de los cajones que contienen los libros é instrumentos regalados por el Sr. Dr. D. Carlos Vélez á la Universidad de Quito. Según la nota del Cónsul de la República en Lambayeque, publicada en el nº 36 del “Diario oficial”, los expresados cajones debieron haber llegado á Guayaquil á fines de agosto ó principios de septiembre próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 203.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 16 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Suplico á US. H. se sirva decirme si es verdad que ha autorizado al Sr. Astrónomo para la devolución á la Universidad, de instrumentos distintos de los que sacó el mencionado Sr., y que constan en la nota que al respecto me dirige el Sr. Profesor encargado del Gabinete de Física, nota cuya copia remito á US. H., á fin de que tome conocimiento del asunto que la motiva.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 122.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 16 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Acabo de recibir el oficio de Usía, nº 203, de 16 del presente, en el cual Usía pregunta si he autorizado al Señor Astrónomo para que devuelva á la Universidad instrumentos distintos de los que sacó el mentado Señor y que constan en la nota del Señor Profesor encargado del Gabinete de Física que Usía me acompaña en copia.

Ninguna autorización he dado al respecto al Señor Director del Observatorio y hoy mismo le pido informe, cuanto antes sobre el asunto. Dada la honradez y honorabilidad del Señor Wickmann no puedo suponer sino que ha habido alguna mutua falta de inteligencia.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda. *Gabriel Jesús Núñez.*

Al Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar, Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Sr. Rector:

No he contestado el respetable oficio que US. me dirigió con fecha 20 del presente, porque he querido consultarle sobre los puntos siguientes, para proceder con subordinación á los superiores respectivos.

1º Si los informes trimestrales debo presentarlos á US. ó al Sr. Decano, como se me previene en el nombramiento de Profesora de práctica que me pasó el Ilustre Consejo de Instrucción Pública.

2º En la hoja esquemática consta en el penúltimo cajón (conducta); yo entiendo, que, no debe tomarse en el sentido de conducta moral, porque se comprende que, un cuerpo colegiado y de Señoras, debe tenerla la más delicada en este sentido; tomo por mala conducta, por ejemplo, fumar en la hora de clase, desatender los interrogatorios dirigidos á las enfermas recibidas en consulta, y ponerse á tertuliar asuntos indiferentes, como personas que carecen de maneras de buena educación; hacer escribir las observaciones de los partos que han practicado, con personas extrañas al Arte, y no seguir las en el curso de él y del puerperio; y

3º Si es ó no indispensable que las alumnas presenten certificado de la Profesora, para rendir sus exámenes; pues claro está que la alumna que no lo pide, es porque teme que se le de malo; y en admitiéndola á exámenes sin certificado también está claro, que se hará caso omiso de él; por tanto, se autoriza en cierto modo á las alumnas para que observen en clase, la conducta que les plazca, con la seguridad que pueden eludirse del certificado de la Profesora, para presentarse á exámenes.

Adjunto el reglamento de la clase de práctica, para que aprobado, ó modificado por US. según su recto criterio, tenga la fuerza de observancia para la apertura de la clase, necesaria para su buena organización.

Quito, octubre 31 de 1892.

Dios guarde á US.—*Juana Miranda de Arango.*

*Deberes á que están sujetas las alumnas de Obstetricia
en la clase de práctica.*

1º Las alumnas de tercer año, asistirán, lunes, miércoles, y viernes de las doce á la una de la tarde, para estudiar en las mujeres que se reciben en consulta en dicha hora prácticamente, las diversas edades de la gestación.

2º Las alumnas de segundo año asistirán los días, martes y jueves con igual objeto, y el sábado las de primer año: llevarán su cuaderno para las apuntaciones de las enfermas que tengan ocasión de examinar.

2º En la clase podrán discutir, preguntar todo lo relativo al estudio, más les es prohibido perder el tiempo en disputas, y conversaciones que no tengan relación con el estudio.

3º No les es permitido asistir á ninguna parturiente solas, y sin el conocimiento de la Profesora que lleva sobre sí la responsabilidad; y seguirán las observaciones de los partos que cada una practique por sí mismas siguiendo el curso del parto y del puerperio y no recibirán otro turno sin entregar la observación del parto anterior.

4º Asistirán por turno á las enfermas de parto que se presenten en el Hospital y siempre que haya un caso distócico, y sea posible concurrir todas.

5º A las clases teóricas respectivas, irán acompañadas de la Profesora, guardando un continente circunspecto en el establecimiento sin andar paseándose por los corredores, para no perturbar la tranquilidad de las Madres y dar ocasión á quejas.

6º Las alumnas que por enfermedad ú otra causa justa no puedan concurrir á las clases, pondrán en conocimiento de la Profesora oportunamente, para evitar reclamaciones de faltas no justificadas.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Nº 204.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 16 de 1892.

Señora Profesora de Obstetricia práctica.

Me es grato dar contestación al oficio de Ud. fechado el 31 del mes próximo pasado, que contiene varias consultas, á saber:

1º “Si los informes trimestrales debe presentarlos al Rectorado ó al Decano de la Facultad de Medicina”.—Si está Ud. obligada á presentar un informe trimestral al Sr. Decano; esta obligación, completamente independiente de la de remitirme los cuadros esquemáticos de asistencia, aplicación, &c. de las alumnas, no se opone en manera alguna á la prescripción general, contenida en mi circular á todos los Profesores de 20 de octubre.

A lo 2º, es decir, á lo que ha de entenderse respecto á conducta en la misma hoja esquemática, se comprende que se trata de conducta escolar; pues ni sería posible en ningún caso, que los Sres. Catedráticos pudiesen inquirir la conducta fuera de las aulas de cada uno de sus múltiples discípulos; en consecuencia, las anotaciones de Ud. en los esquemas de su clase, deben referirse á los puntos juiciosamente anotados por Ud. mismo, en el oficio que estoy contestando.

Al 3.º punto consultado por Ud., debo decir á Ud. que es precepto general del Reglamento de estudios que los alumnos han de obtener al fin de cada curso los certificados que acrediten la asistencia á las clases, al propio tiempo que su comportamiento, aplicación &c.

Tocante al Reglamento de la clase de práctica, remitido en copia por Ud., lo encuentro que llena las necesidades de la enseñanza que está á Ud. encomendada; pero, concerniente como es al orden doméstico, digámoslo así, de la clase, atañe á Ud. exclusivamente ponerlo en observancia, sin necesidad de aprobación superior.

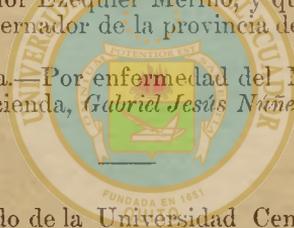
Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 119.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 15 de noviembre de 1892.

Señor Rector de la Universidad Central.

Adjunta al presente oficio remito á Usía la copia legalizada de la escritura de compra-venta del fundo "Alao", hecha por el Señor José Donoso á favor del Señor Ezequiel Merino, y que Usía me indicó se la pidiese al Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Dios guarde á Usía.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Nájera.*



Nº 205.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 16 de 1892.

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Me es satisfactorio presentar á US. H. los debidos agradecimientos por la prontitud con que me ha sido enviada la copia de la escritura de compra-venta del fundo "Alao", hecha por el Sr. José Donoso al Sr. Ezequiel Merino. El Sr. Colector hará en breve uso de ella en favor de los intereses del Establecimiento.

Ojalá el Sr. Anotador de hipotecas del cantón Pujilí procediera, respecto á la copia que también de él solicitamos, con la presteza que el Sr. Gobernador del Chimborazo.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 206.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 16 de 1892.

Sr. Colector del Establecimiento.

Remito á Ud. la copia legalizada de la escritura de compra-venta del fundo "Alao" hecha por el Sr. José Donoso al Sr. Ezequiel Meri-

no.—En ella se habla de cuatro mil quinientos pesos sencillos de principal á censo en favor de nuestra Universidad.

He recordado al H. Sr. Ministro lo relativo á las copias que se pidieron al Sr. Anotador de hipotecas del cantón de Pujilí.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 207.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 16 de 1892.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.

Original remito á Ud. la solicitud elevada por algunos estudiantes, tocante á la enseñanza de telegrafía en nuestro Establecimiento. Ud. ha de servirse informar respecto á ella, tan luego como las ocupaciones de Ud. se lo permitan.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 16 de noviembre de 1892.



Circular Nº 21.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Envío á US. cincuenta ejemplares de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, sancionada el 26 de septiembre de este año. Dígnese US. repartirlos entre los Profesores de ese Establecimiento y dar aviso á este Ministerio de la distribución.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Instrucción Pública, el de Hacienda, *Gabriel Jesús Nuñez.*

Nº 208.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 16 de 1892.

Circular á los Sres. Decanos.

Hoy me dice el H. Sr. Ministro de Hacienda, encargado del Ministerio de Instrucción Pública lo siguiente:

“República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 16 de noviembre de 1892.

Circular Nº 22.

Con profundo pesar comunico á US. que ha fallecido el Sr. Dr.

D. Luis A. Salazar, digno Ministro de la Excm. Corte Suprema y honra y prez del foro ecuatoriano.

Como en casos semejantes, ha sido costumbre hacer los funerales con asistencia de primera clase, pongo en conocimiento de US., que éstos se celebrarán mañana en el Templo de la Compañía, á la hora de costumbre.

Dios guarde á US.—Por enfermedad del Ministro de Justicia y Culto, el de Hacienda, Gabriel Jesús Núñez”.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

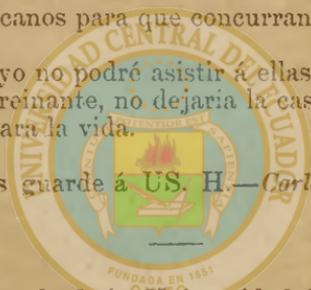
Nº 209.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 16 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En seguida de recibido el oficio de esta fecha, en que US. H. participa el doloroso fallecimiento del Sr. Dr. D. Luis A. Salazar, he oficiado á los Sres. Decanos para que concurren á las exequias respectivas.

Por desgracia, yo no podré asistir á ellas; pues bajo la influencia aún de la epidemia reinante, no dejaría la casa sin mayor peligro para la salud y acaso para la vida.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*



Nº 210.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 17 de 1892.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

He transcrito á los Sres. Decanos el oficio en que US. H. comunica la lamentable nueva de la muerte del Sr. Dr. D. Pedro J. Cevallos.

Mucho siento que la enfermedad, que me retiene en casa, me haya impedido hoy concurrir á las exequias del esclarecido Sr. Dr. D. Luis A. Salazar y me prohíba mañana asistir á las del preclaro S. Dr. D. Pedro J. Cevallos.

Dios guarde á US. H.—*Carlos R. Tobar.*

Nº 211.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 17 de 1892.

A los Sres. Decanos.

El H. Sr. Ministro de Hacienda, en oficio de hoy me dice lo siguiente:

“República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística. - Quito, 17 de noviembre de 1892.

Circular N° 23.

Señor Rector de la Universidad Central.

Con profundo pesar comunico á US. el fallecimiento del Sr. Dr. D. Pedro José Cevallos, Ministro de Instrucción Pública y benemérito ciudadano.

Al noticiar á US. tan deplorable pérdida para la República, me cumple indicarle que mañana á la hora de costumbre se celebrarán en la Iglesia de la Compañía, y con asistencia de primera clase, los funerales, por el descanso del alma del ilustre finado.

Dios guarde á US.—El Ministro de Hacienda Encargado del Despacho de Instrucción Pública, Gabriel Jesús Núñez”.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

N° 212.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—
Quito, noviembre 19 de 1892.

Sr. Director de la Imprenta.

En obediencia á lo prescrito por el Consejo General de Instrucción Pública, cuando fueron establecidos los “Anales de la Universidad”, nombré la Comisión que había de examinar previamente los originales que los Sres. Profesores presentasen para el periódico. Mas posteriormente al nombramiento expresado, han salido dos números de la referida publicación nuestra, sin que los materiales hubiesen recibido el visto bueno respectivo.

A fin de impedir que en adelante deje de obedecerse lo que se propone la disposición aludida del Consejo General, oficio á Ud. previniéndole que nada, nada, reciba para los “Anales” sin el pase de uno de los Sres. comisionados, excepto, por cierto, las actas del Consejo de Instrucción Pública.

El boletín universitario, que será entregado á Ud. por el Sr. Secretario, llevará mi *visto bueno* en lo relativo á las comunicaciones del Rectorado.

Dios guarde á Ud.—*Carlos R. Tobar.*

Exámenes rezagados, correspondientes al presente curso escolar
de 1891 á 1892.

RELIGIÓN.

1.^o curso.

Gustavo Burbano.....	2.2.3
Carlos Enrique López.....	2.2.2
Reinaldo Molina.....	2.2.2

Alberto Espinosa.....	2.3.3
Alejandro Ordóñez.....	1.1.1
Ricardo Ponce.....	1.1.2
Carlos Sergio Rueda.....	1.1.2
Rafael Ruales.....	2.2.3
Rafael Rosales.....	2.3.3
Ricardo Sandoval.....	2.3.3



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

DERECHO CIVIL.

1.^o curso.

Antonio Andrade.....	1.1.1
Gustavo Burbano.....	2.2.3
Manuel Roberto Cabezas.....	2.2.2
Carlos Enrique López.....	2.2.2
Rafael María Sánchez.....	2.2.3

2.^o curso.

Alejandro Ordóñez.....	2.3.3
Rafael Ruales.....	1.2.2
Carlos Sergio Rueda.....	2.3.3

DERECHO CANÓNICO.

1.^o curso.

Antonio Andrade.....	2.3.3
Carlos Alarcón.....	2.3.3
Gustavo Burbano.....	2.2.2
José María Cosío.....	3.3.3
Carlos Enrique López.....	2.2.3
Luis Ponce.....	2.2.3
Guillermo Riofrío.....	1.2.3

2.^o curso.

Rafael Ruales.....	1.2.2
Rafael A. Rosales.....	2.2.3

CIENCIA CONSTITUCIONAL.

Vicente Enríquez.....	1.1.1
Arsenio Hidalgo.....	2.2.3
José Maximiliano Vallejo.....	2.2.2

CIENCIA ADMINISTRATIVA.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Abelardo Carrera.....	2.3.3
Darío Guerrero.....	3.3.4
Arsenio Hidalgo.....	3.3.3
Sergio Molineros.....	2.3.3
José Maximiliano Vallejo.....	1.2.3

ECONOMÍA POLÍTICA.

Maximiliano Vallejo.....	1.2.2
--------------------------	-------

DERECHO PRÁCTICO.

1.^o curso.

Alejandro Ponce Elizalde.....	1.1.2
Alejandro Salvador.....	2.3.3

2º curso.

Joaquín Larrea L. 1. 1. 2

FACULTAD DE MEDICINA.

ANATOMÍA GENERAL Y DESCRIPTIVA.

Carlos Cabezas B. 3. 3. 3

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y NATURALES.

BOTÁNICA GENERAL.

Ricardo Sandoval. 2. 2. 3



Ricardo Sandoval. 1. 1. 1

Estos dos exámenes fueron recibidos por disposición del H. Congreso, consta en el "Diario oficial" nº 51.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ECONOMÍA RURAL Y CONTABILIDAD.

2º curso.

Luis Felipe Pérez. 1. 1. 2

Examen práctico general de Farmacia y Química.

Carlos Egas Caldas. 1. 1. 1

Manuel A. López Lascano. 1. 1. 2

FACULTAD DE MATEMATICAS PURAS Y APLICADAS.

TECNOLOGÍA MECÁNICA.

Manuel Nicolás Andrade. 1. 1. 2

GEODESIA INFERIOR Y DIBUJO LINEAL.

Alejandro Gallegos.....	1.2.2
Pompeyo Pástor.....	3.3.4

MECÁNICA INFERIOR.

Alejandro Gallegos.....	2.2.2
-------------------------	-------

TRIGONOMETRÍA.

Alejandro Gallegos.....	1.1.2
-------------------------	-------

PREPARATORIA.

Tomás Eloy Moscoso.....	2.2.3
-------------------------	-------

Examen general de Obstetricia.

Señorita Feliza Freile.....	1.1.2
-----------------------------	-------



ÁRGUMENTOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Licenciado en Ciencias Físicas y Naturales.

Aparicio Batallas Terán.....	2.2.2.2.2
------------------------------	-----------

Bachiller en Filosofía.

Carlos Cabezas B.....	2.2.2
Tomás Caicedo Guerrero.....	1.2.2
Carlos Enrique López.....	2.2.2
Livino Toro Funes.....	2.3.3

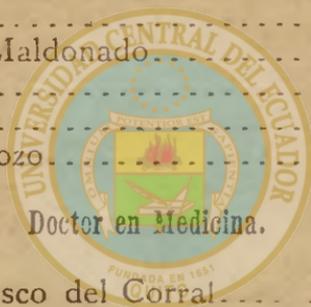
Licenciados en Jurisprudencia.

Gabriel Buendía.....	2.2.2.3.3
Francisco Javier Maldonado.....	2.2.3.3.3
Gabriel Monge.....	1.1.1.1.1

Pablo Mariano Borja.....	1.1.1.1.1.1
Julio Fernández.....	1.1.1.1.1
José Miguel del Pozo.....	1.2.2.2.2
Manuel Pachano.....	2.2.2.2.2

Doctores en Jurisprudencia.

Pablo Mariano Borja.....	1.1.1.1.1.1.1
Alejandro Coloma.....	2.2.2.2.2.2.2
Julio Fernández.....	1.1.1.1.1.1.1
Juan Borja López.....	1.1.1.1.1.1.1
Francisco Javier Maldonado.....	2.2.3.3.3.3.4
Gabriel Monge.....	1.1.1.1.1.1.1
José María Peña.....	1.1.2.2.2.2.2
José Migiel del Pozo.....	2.2.2.2.2.3.3



Doctor en Medicina.

José María Francisco del Corral.....	2.2.2.2.2.2.2
--------------------------------------	---------------

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CUADRO

de los trabajos ejecutados en el Rectorado de la Universidad Central.
desde diciembre de 1891, hasta igual mes de 1892.

OFICIOS	
Al exterior.....	20
Al Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores.....	4
" " " Instrucción Pública.....	85
" " " Hacienda.....	2
" " " Guerra.....	1
A los Sres. Decanos.....	44
" " " Profesores.....	20
Al Sr. Colector del Establecimiento.....	24
A varias autoridades.....	33
A particulares.....	4
CIRCULARES	
A los Sres. Decanos.....	55
" " " Profesores.....	124
Expedidos sobre varias solicitudes.....	107
DECRETOS	
Concedidas por el Rectorado.....	27
MENCIONES HONROSAS	
CERTIFICADOS	
Conferidos con arreglo á lo ordenado por el H. Consejo General de Instrucción Pública á los Sres. <small>RO DE INFORMACIÓN INTEGRAL</small>	1
Francisco J. Salazar G.	1
Alejandro Ordóñez.....	1
Alberto Sánchez.....	1
Alberto Enríquez.....	1
Andrés P. Orce.....	1
Gabriel Baca.....	1
Luis F. Flores.....	1
Pompeyo Pastor.....	1
Vicente Enríquez.....	1
Luis A. Ponce.....	1
Pedro R. Paladines.....	1
Víctor Emilio Villota.....	1
César Gabriel Córdova.....	1
Total.....	563
Se ha escrito, asimismo, el informe para la Memoria presentada por el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública al Congreso último.	
Se han firmado además en el Rectorado:	
Boletas de matrícula.....	303
" " exámenes y grados.....	412
Total.....	715

Resumen de los trabajos verificados en la Secretaría de la Universidad Central, durante el año 1892.

Se han redactado siete actas de la Facultad de Filosofía y Literatura.....	7
Quince id. de la de Jurisprudencia.....	15
Doce id. id. de Medicina.....	12
Siete id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	7
Siete id. id. de Ciencias Físicas y Naturales.....	7
Suma.....	48
Se han autorizado ocho grados de Bachiller en Filosofía.....	8
Doce de Licenciado en Jurisprudencia.....	12
Dos de id. en Medicina.....	2
Uno de id. en Ciencias.....	1
Doce de Doctor en Jurisprudencia.....	12
Cuatro id. en Medicina.....	4
Se han autorizado cincuenta y cuatro exámenes de los alumnos de Filosofía y Literatura.....	54
Ciento sesenta y cinco de los de la Facultad de Jurisprudencia.....	165
Cincuenta y uno id. id. id. de Medicina.....	51
Veinte y nueve id. id. id. de Matemáticas Puras y aplicadas.....	29
Cincuenta y siete de los de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.....	57
Seis exámenes prácticos de los cursantes en Medicina.....	6
Cinco exámenes generales de Obstetricia.....	5
Cinco id. prácticos de Ciencias Naturales.....	5
Dos id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	2
Dos id. generales de Topógrafos.....	2
Suma.....	415
	
Se han declarado aptos para optar al grado de Bachiller á diez alumnos de Filosofía y Literatura.....	10
Para el de Licenciado á quince alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	15
A tres id. de la de Medicina.....	3
A uno de la de Ciencias.....	1
Para el grado de Doctor á ocho alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	8
A uno de la de Medicina.....	1
Suma.....	38
Se han sentado cuarenta y ocho actas de exámenes de la Facultad de Jurisprudencia.....	48
Id. id. id. diez y siete de la de Medicina.....	17
Id. id. id. treinta de la de Ciencias.....	30
Id. id. id. quince de la de Matemáticas.....	15
Id. id. id. once de la de Filosofía y Literatura.....	11
Id. id. id. treinta y nueve actas de grados.....	39
Id. id. id. ciento noventa y un partidas de matrícula.....	191
Id. id. id. veinte actas de posesión de cátedras y otros destinos.....	20
Suma.....	371

Se han expedido ocho títulos de Bachiller.....	8
Id. id. id. quince de Licenciado.....	15
Id. id. id. catorce de Doctor.....	14
Id. id. id. veinte y siete diplomas de mención honrosa	27
Id. id. id. setenta y dos id. de premios.....	72
Id. id. id. trescientos setenta y cinco certificados de exámenes.....	375
Id. id. id. ochenta y seis copias de certificados de exámenes.....	86
Id. id. id. ciento noventa y un certificados de matrícula	191
Id. id. id. veintiocho copias de id. de id....	28
Id. id. id. nueve copias de informes.....	9
Id. id. id. ciento veinticinco oficios a diversas personas	125
Id. id. id. noventa y tres oficios dirigidos por los Sres. Decanos.....	93
Id. id. id. nueve declaratorias de invalidez.....	9
Id. id. id. doscientas noventa y seis convocatorias para Juntas de las Facultades.....	296
Id. id. id. doscientas veintiseis convocatorias para grados.....	226
Id. id. id. doscientas sesenta y cinco convocatorias para exámenes.....	265
Suma.....	<u>1.839</u>
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de gastos de imprenta.....	12
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de ingresos y egresos del Establecimiento.....	12
Suma.....	<u>24</u>

Se han revisado los "Anales", por haberse suprimido el destino de Administrador de este periódico.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO 7º

	PÁGINAS
GONZÁLEZ SUÁREZ (Federico) Bibliografía ecuatoriana.—Ia imprenta en el Ecuador durante el tiempo de la Colonia 1750-1792.....	1
De LAGERHEIM (Gustavo) Bacteriología. Descripción de un aparato sencillo para sacar y conservar pus, sangre &ª para estudios microscópicos ó bacteriológicos.....	37
LASO (Elías) Sucre.....	71
Olmedo.....	163
Apuntes para las lecciones orales de Legislación.....	191, 221 y 293
ORTONEDA (Vicente) Ayudante del Museo Zoológico—Zoología.	119
R. P. SODIRO (Luis) Botánica.....	79, 103, 173 y 298
TOBAR (Carlos R.) El General Sucre.....	77
Documentos inéditos para la Historia de la Universidad de Quito.....	87 y 120
Estatuto de la Real Universidad de Santo Tomás de la ciudad de Quito.....	200 y 231
Documentos para la Historia de la Universidad...	315
TROYA (José María) Física aplicada á la Medicina, Cirugía, Higiene y Farmacia.....	307
Actas del Consejo General de Instrucción Pública.....	247 y 327
Boletín Universitario.....	40, 144, 216, 258 y 334

Los Anales de la Universidad se canjean con toda clase de publicaciones científicas y literarias. También se canjean colecciones de éstas, con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á los Anales dirigirse al Sr. Dr. Manuel Baca M. Secretario de la Universidad.

Los "Anales" se publican cada mes.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.



AGENCIAS DE LOS "ANALES".

IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.

QUITO.—Colecturía de la Universidad.

—Señor D. Ciro Mosquera.

LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.

AMBATO.— " " " Ricardo Martínez.

RIOBAMBA.— " " " Julio Antonio Vela.

GUARANDA.— " " " José Miguel Saltos.

CUENCA.— " " " Miguel Moreno.

LOJA.— " " " Filoteo Samaniego.

GUAYAQUIL.— " " " José Salcedo D.

SUSCRIPCIONES Y AVISOS.

Suscripción adelantada por una serie..... \$ 2.40

Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.

Los que no pasen de cuarenta palabras..... \$ 0.30

Los que pasen de este número, por cada cinco palabras..... " 0.50